CONTRATO N° 13/2021

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra con RUC Nº 1257422-8,** domiciliada en km 9 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS Y DESMALEZADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y Desmalezadoras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.871.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2021, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 300/2021.----

Taller Mecanico "LA SOLUCION" Facción Nanawa Km. 8.800 Ciudad del Este - Tel: 575337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Nro. Ítem /Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	**1**	**Lote 1 - Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora.**				**3.260.000**
2	1	Reparación y Mantenimiento de desmalezadora	Unidad	1	Evento	3.260.000
3	**2**	**Lote 2 - Mantenimiento y Reparación de Camioneta Chevrolet S-10 4x2 D/C Flex Año 2011.**				**97.003.000**
4	1	Servicio de alineación y balanceo	Unidad	1	Evento	370.000
5	2	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	14.655.000
6	3	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	Unidad	1	Evento	8.045.000
7	4	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	1	Evento	7.705.000
8	5	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	6.685.000
9	6	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	5.670.000
10	7	Servicio de gomería	Unidad	1	Evento	745.000
11	8	Serv. de repar. y mant. sistema limpiaparabrisas	Unidad	1	Evento	605.000
12	9	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	Unidad	1	Evento	11.335.000
13	10	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	1	Evento	23.838.000
14	11	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	6.560.000
15	12	Serv. de mant. y repar. de Regulación de puertas	Unidad	1	Evento	980.000
16	13	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Unidad	1	Evento	2.140.000
17	14	Servicio de chapería y pintura	Unidad	1	Evento	3.400.000
18	15	Lavado completo de vehículo	Unidad	1	Evento	70.000
19	16	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	Unidad	1	Evento	4.200.000
20	**3**	**Lote 3 - Mantenimiento y Reparación de Camioneta Nissan Pick-up D/C 4X2 Año 1998.**				**87.320.000**
21	1	Servicio de alineación y balanceo	Unidad	1	Evento	375.000
22	2	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	4.265.000
23	3	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	Unidad	1	Evento	6.470.000
24	4	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	1	Evento	5.690.000
25	5	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	5.050.000
26	6	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	9.345.000
27	7	Servicio de gomería	Unidad	1	Evento	615.000
28	8	Serv. de repar. y mant. sistema limpiaparabrisas	Unidad	1	Evento	645.000
29	9	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	Unidad	1	Evento	11.840.000
30	10	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	1	Evento	1.745.000
31	11	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	Unidad	1	Evento	5.405.000
32	12	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	Unidad	1	Evento	2.710.000
33	13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	1	Evento	18.475.000
34	14	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	3.030.000
35	15	Serv. de mant. y repar. de Regulación de puertas	Unidad	1	Evento	1.515.000
36	16	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Unidad	1	Evento	2.415.000
37	17	Servicio de chapería y pintura	Unidad	1	Evento	3.355.000
38	18	Lavado completo de vehículo	Unidad	1	Evento	70.000
39	19	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	Unidad	1	Evento	4.305.000
					Precio Total (Lote1 + Lote2 + Lote3)	**187.583.000.-**

Lote 1

***Monto mínimo**	**2.500.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**5.000.000.- Gs.**

Lote 2

***Monto mínimo**	**9.000.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**18.000.000.- Gs.**

Lote 3

***Monto mínimo**	**7.500.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**15.000.000.- Gs.**

El monto mínimo Gs. 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto máximo Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) para el LOTE 1, el monto mínimo Gs. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones) y el monto máximo Gs. 18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones) para el LOTE 2, y el monto mínimo Gs. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil) y el monto máximo Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) para el LOTE 3.

Taller Mecanico "LA SOLUCION" Fracción Nanawa Km. 8.800 Ciudad del Este - Tel: 575337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.----------.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Taller Mecanico "LA SOLUCION" Fracción Nanawa Km. 8,800 Ciudad del Este - Tel: 575337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 24 de setiembre de 2021.----------

Taller Mecanico
"LA SOLUCION"
Fracción Nanawa Km. 8,800
Ciudad del Este - Tel: 575

PROVEEDOR
Pastor Ayala Escurra
C.I. N° 1.257.422

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD POLITÉCNICA - DECANATO - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY